Para los años de 1703 quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE 1703 Y QVATROS Y QVATRO

Mandado. a D.n Luis Alvarez de Leon Alcavala. En. de Mad. gracia, cenço y Alcabala, y Almotacenia sella. la Superintendencia franco

Obra= Dize Rejn. en Toledo hoy 9 de Nov.e de 703. notifique el ynserto decreto a Pedro Zorrilla Comisor de Mand.s Lego en su persona dorfu= franco

En Madrid. a 20 de Febrero de 1703 años ante los señores D.n Diego Ortiz de Zarate Cavallero del Orden de Santiago Alcalde de Casa y Corte por S. M. y D. Alonso Joseph Carreño Muñoz Alcalde mayor de S.ta Maria de Leon y D.n Juan Manuel Salazar Alcalde de la Audiencia, Regidores Supregidor Escribano de Cabildo Capitulares desta villa y los demas de Vso y costumbre que abajo firman y comparecio la Justicia y Regimiento desta villa por si y en nombre del Comun desta República dixeron.

Que por quanto

Dezian que sus Mrds. de comparezcan ante sus mercedes y ante mi el Escrivano Diego Christoval Alvarez que fueron por el Juramento que hizieron en forma de derecho declararan si tienen noticia de los bienes propios y Rentas de Propios y Arbitrios que tiene esta villa y a los sitios donde tocan y pertenecen y en su virtud mandaron a D.n Alonso Nuñez de Avila, y D.n Pedro Chacon de Guzman Carreño Alguazil mayor

Declaron sus Mrds que respecto a que hay Noticia cierta y Jemina del bueno pertenecientes a S. Mg.d la alcabala Mostrenca, Tierra de Abrojo sangre y Caballo, y demas Derechos que con arreglo a la Ley 1.a tit.o 20 libro 8.o de la Nueva Recopilacion Pertenecen a S. Mg.d en esta villa y su Jurisdicion y Partido, y que no tienen noticia de que se cobren Cantidad alguna por Razon de Almoneda: y para que se declaren